



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2021, ha acordado, dentro del punto cuarto del orden del día, la aprobación con carácter provisional de las normas de funcionamiento y uso de fondos y servicios de la Biblioteca Pública Municipal de Argés, aprobadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mediante Resolución de 2 de agosto de 2021, publicada en el DOCM número 154, de 12 de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en la disposición final tercera de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de 2011, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha, en los términos que figura en el expediente.

Lo que se somete a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que puedan presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Simultáneamente, el texto íntegro de las normas citadas se encontrará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Argés: Portal de Transparencia/ 2. Normativa./ 2.1. Proyectos en tramitación/ NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y USO DE FONDOS Y SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE ARGÉS (<https://argés.sedelectronica.es/transparencia/eb87f48c-a469-4a6c-896b-e64c2fa48808/>).

Argés, 29 de octubre de 2021.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-5341